MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N°.....2...../2017

CONTRATO Nº 91/2016 – CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2016 "MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS EDUCATIVOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES E ITAPUA" ID N° 319035.

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada en este acto por **S.E. EVER MARTINEZ** , Ministro nombrado por Decreto Presidencial N° 5905 de fecha 9 de setiembre de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **3V INGENIERIA S.A.**, RUC Nº 80019709-7, domiciliada en la calle R.I. 5 General Díaz Nº 351 c/ Campo Cervera de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN MANUEL VERA CAMPUZANO,** con Cédula de Identidad N° 1.546.807, en carácter de Representante Legal, conforme a derecho propio, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato Nº **91/2016 CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 06/2016 "MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS EDUCATIVOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES E ITAPUA", ID N° 319035,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

La presente Adenda al Contrato Principal firmado en fecha **13 de diciembre 2016**, autorizado por Resolución Ministerial N° 938 de fecha 26 de diciembre de 2017, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la adjudicación de la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2016 "MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS EDUCATIVOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES E ITAPUÁ" ID N° 319035.**

CLAUSULA SEGUNDA:

Ampliar la vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA TERCERA:

Las demás clausulas y condiciones fijadas en el contrato original y las adendas suscritas con anterioridad a este convenio continúan plenamente vigentes.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD las partes suscriben la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...29.....días del mes de...Diciembre..... del año 2017.

Juan Manuel Vera Campuzano
Representante Legal
3V INGENIERIA S.A.

Ever Martínez F.
Ever Martínez
Ministro